

Información General	
Trámite o Servicio	Trámite
Nombre del Servicio/Trámite	CONSTANCIA DE NO ADEUDO FINANCIERO
Nombre del Responsable	C.P. EVANGELINA ALCAZAR HERNANDEZ
Correo electrónico del responsable	evangelina.alcazar@finanzasoxaca.gob.mx
Teléfono del responsable	5016900 ext. 23890
Descripción del Servicio/Trámite	Expedición de la Constancia de No Adeudo Financiero a los Servidores Públicos de la Administración Pública, para trámite de: <ol style="list-style-type: none"> 1 Jubilación o Pago de Prima de Antigüedad (personal base), 2 Pensión por fallecimiento, 3 Entrega recepción (mandos medios y superiores) 4 Retiro de fondo de pensiones (personal base y confianza).
Beneficios Usuario	OBTENCION DE LA CONSTANCIA
Tipo de Usuario	SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Requisitos	<p>Oficio de solicitud dirigido al Director de Contabilidad Gubernamental, mencionar el nombre completo, área a la cual estuvo adscrito, periodo de gestión y anexar copia de la siguiente documentación:</p> <p>JUBILACION O PAGO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Copia de la constancia de no adeudo expedida por la Oficina de Pensiones (préstamo quirografario, línea blanca y paquete de materiales). ✓ Copia de la constancia de no adeudo expedida por el departamento de préstamos de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración. ✓ Copia de la constancia de no adeudo financiero expedida por la unidad administrativa de su dependencia o entidad (únicamente personal de confianza). ✓ Copia del recibo de pago por derecho de expedición de constancia expedida por la Secretaria de Finanzas. <p>PENSION POR FALLECIMIENTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Copia de la constancia de no adeudo expedida por la Oficina de Pensiones (préstamo quirografario, línea blanca y paquete de materiales). ✓ Copia de la constancia de no adeudo expedida por el departamento de préstamos de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración. ✓ Copia del acta de defunción. ✓ Copia de la constancia de no adeudo financiero expedida por la unidad administrativa de su dependencia o entidad (únicamente personal de confianza). ✓ Copia del recibo de pago por derecho de expedición de constancia expedida por la Secretaria de Finanzas. <p>ENTREGA RECEPCIÓN (MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Copia de la constancia de no adeudo financiero expedida por la Unidad Administrativa de su dependencia y/o entidad. ✓ Copia de la constancia de no adeudo de bienes muebles expedida por la Unidad Administrativa de su dependencia y/o entidad. ✓ Copia de la constancia de no adeudo patrimonial expedida por la Unidad de Patrimonio de la Secretaria de Administración, así como del recibo de pago de derechos por expedición de dicha constancia. ✓ Copia del recibo de pago por derecho de expedición de constancia expedida por la Secretaria de Finanzas. <p>RETIRO DE FONDO DE PENSIONES (PERSONAL BASE Y CONFIANZA)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Copia de la constancia de no adeudo expedida por la Oficina de Pensiones (préstamo quirografario, línea blanca y paquete de materiales). ✓ Copia de la constancia de no adeudo expedida por el departamento de préstamos de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración. ✓ Copia de la constancia de no adeudo financiero expedida por la unidad administrativa de su dependencia o entidad (únicamente personal de confianza).

	✓ Copia del recibo de pago por derecho de expedición de constancia expedida por la Secretaría de Finanzas.
Procedimientos	<p>Usuario/Servidor Público acude ante la Secretaría de Finanzas/Dirección de Contabilidad Gubernamental para solicitar información de Solicitud de Constancia de No Adeudo Financiero. (opcional) (tiempo aproximado 5 minutos)</p> <p>1</p> <p>Secretaría de Finanzas/Dirección de Contabilidad Gubernamental, proporciona información de requisitos de trámite para Solicitud de Constancia de No Adeudo Financiero. (Tiempo aproximado 5 minutos)</p> <p>2</p> <p>Usuario/Servidor Público acude ante la Secretaría de Finanzas/Dirección de Contabilidad Gubernamental, para revisión de escrito de solicitud y requisitos anexos. (Tiempo aproximado 5 minutos)</p> <p>3</p> <p>Secretaría de Finanzas/Dirección de Contabilidad Gubernamental, revisa y determina:</p> <p>4</p> <p>PROCEDE: SI.- En este momento el Usuario/Servidor público se convierte en solicitante y es enviado a Oficialía de Partes para recepción de solicitud. (Tiempo aproximado 5 minutos)</p> <p>NO.- Notifica el motivo de la no procedencia y envía a corrección y/o complementación de documentación.</p> <p>Secretaría de Finanzas/Oficialía de Partes, turna a Dirección de Contabilidad Gubernamental solicitud recibida. 5 (Tiempo aproximado 3 horas después de la recepción)</p> <p>Secretaría de Finanzas/Dirección de Contabilidad Gubernamental, recibe de oficialía de partes solicitud recibida. 6 (Tiempo aproximado 5 minutos)</p> <p>7 Secretaría de Finanzas/Dirección de Contabilidad Gubernamental, realiza procedimiento de elaboración y DETERMINA: • QUE EL SOLICIANTE TIENE ADEUDOS, POR LO TANTO; NO PROCEDE ELABORACION DE CONSTANCIA Y NOTIFICA AL SOLICITANTE SU SITUACION FINANCIERA EN RELACION A SU SOLICITUD. • QUE EL SOLICITANTE NO TIENE ADEUDO, CONTINUA EL PROCEDIMIENTO.</p> <p>(Tiempo aproximado 4 Días) Secretaría de Finanzas/Dirección de Contabilidad Gubernamental, elabora Constancia de No Adeudo Financiero. 8 (tiempo aproximado 1 día)</p> <p>Constancia de No Adeudo financiero es turnada para firma de autorización del Director de Contabilidad Gubernamental. (5° día hábil y tiempo aproximado de firma 5 minutos)</p> <p>9</p> <p>Secretaría de Finanzas/Dirección de Contabilidad Gubernamental, entrega al solicitante en el 5° día la Constancia de No Adeudo Financiero previa identificación del solicitante o carta poder SIMPLE, donde faculta a una o varias personas e identificación personal para la recepción correspondiente.</p> <p>10</p>
Duración del Trámite	5 DIAS HABILES DESPUES DE SU ENTREGA
Plazo máximo de respuesta	5 DIAS HABILES DESPUES DE SU ENTREGA
Particularidades	
Modalidades	
Sustento Legal	<p>Artículos 45 fracción LII, 46 I, XXVII y XXX, 47 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente.</p> <p>Artículo 56 fracción XXXIV, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca vigente.</p> <p>Artículos 1 fracción II inciso a) y 5 del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observarse en los Actos de Entrega-Recepción del despacho a cargo de los Servidores Públicos de la Administración Estatal, publicado en el Periódico Oficial extra Tomo LXXXII de fecha 3 de mayo del 2000.</p> <p>Artículos 4 fracción II inciso a), 15 primer párrafo, 16 fracción X, del Reglamento interno de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca vigente.</p> <p>Artículos 88, 89, 90, 91 y 92 de la Ley Estatal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de Oaxaca vigente.</p> <p>Artículos 37, 38 fracción III, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente.</p>

	Artículos 3 y 67 fracción V de la Ley Estatal de Derechos del Estado de Oaxaca vigente. Artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley Estatal de Hacienda de Oaxaca vigente.
Costo Servicio \$	Art. 67 Fracción V de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca 1(un) Salario Mínimo Vigente más el impuesto para el desarrollo social Artículo 58, 59, 60 y 61 de la Ley Estatal de Hacienda de Oaxaca vigente.
Documento que se Obtendrá	CONSTANCIA DE NO ADEUDO FINANCIERO
Vigencia	1 MES
Derechos usuario ante la negativa de respuesta	
Quejas o denuncias	Departamento de Atención, Quejas y Denuncias Contra Servidores Públicos de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, Ciudad Administrativa Edificio 2 Nivel 2, Carretera Oaxaca Istmo, Km 11.5, Tlalixtac de Cabrera, Oax. Correo electrónico quejas.contraloría@oaxaca.gob.mx, tel. 951 501 5000 Ext. 10127, 10475, 10474,10479,10480,10491,11819,11820 ó 01 800 71 275 79.
Información y formatos	
Información General	
Dependencia	SECRETARIA DE FINANZAS
Área Responsable	DIRECCION DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
Dirección	DIRECCION DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
Encargado	C.P. EVANGELINA ALCAZAR HERNANDEZ
Cargo	DIRECTOR DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
Correo electrónico	www.finanzasoxaca.gob.mx
Teléfono	5016900 ext. 23890 y 23891
Horarios de atención	Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 hrs.